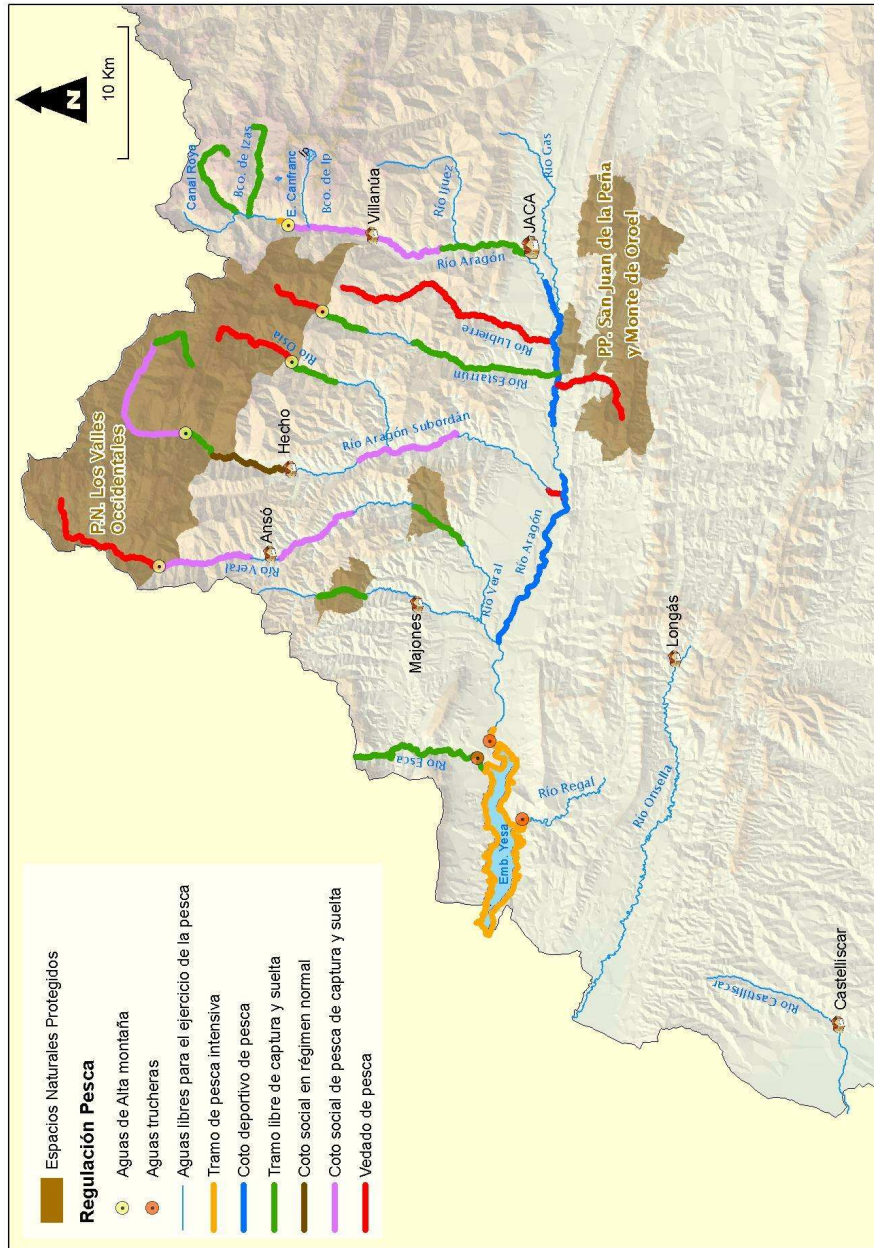


RÍO ARAGÓN



Regulación	Río	Tramo
Vedados	Veral	Nacimiento del río hasta el Km. 13 de la carretera de Ansó a Zuriza
	Aragón Subordán	km. 1,5 carretera A-176 hasta la desembocadura en el río Aragón
	Osia	Nacimiento del río Osia hasta la presa del puente de Labati
	Bco. Carboneras	Nacimiento del barranco hasta la confluencia con el río Aragón
	Estarrún	Nacimiento del río Estarrún hasta el puente de Soto
	Lubierre	Nacimiento del río Lubierre hasta la desembocadura en el río Aragón
Cotos sociales pesca captura y suelta	Veral	ANSÓ SUPERIOR: desde la borda de Abau hasta el puente de Zaburria ANSÓ INFERIOR: desde el Bco. de Espalá hasta el puente de Sta. Lucía
	Aragón Subordán	OZA: desde el final de la cascada del río aguas abajo de Aguas Tuertas hasta la pasarela del campamento de San Juan de Dios (incluidos afluentes en este tramo, excepto ibones afectados) EMBÚN: desde la desembocadura del barranco de Urdués hasta el puente de Embún
	Aragón	VILLANÚA: desde la presa de Canfranc hasta la presa de Castiello (toma abastecimiento de Jaca)
Cotos sociales régimen normal	Aragón Subordán	HECHO SUPERIOR: desde el puente de Santa Ana, km.7 hasta el puente nuevo de Hecho
Tramos libres pesca captura y suelta	Todas las aguas no acotadas ni vedadas incluidas en el P.N. de los Valles Occidentales y Paisaje Protegido de las Foces de Fago y Biniés	
	Veral	Entre la confluencia del barranco de Búgalo y el puente de Biniés
	Osia	Desde la presa del puente de Labati hasta el complejo deportivo La Molina (piscina) en Aragüés del Puerto.
	Estarrún	Entre el Puente del Soto y el Puente de Santa Juliana
		Desde el puente en núcleo urbano de Esposa hasta su confluencia con el río Aragón
	Aragón	– Barranco de la Canal Roya desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Aragón. – Barranco de Izas desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Aragón. – Entre la Presa de Castiello y el puente de la carretera que va de Jaca a Aisa
Escá		Todo el tramo comprendido en la provincia de Zaragoza
Cotos deportivos de pesca	Aragón	Río Aragón: desde la presa a la altura del cementerio de Jaca hasta el pte. Santa Cilia Canal de Berdún: desde el pte. del vivero a la altura del camping Pirineos hasta la confluencia con el río Veral
		Tramos de pesca intensiva

CUENCA DEL RÍO ARAGÓN

AGUAS DECLARADAS HABITADAS POR LA TRUCHA

El río Aragón desde su nacimiento hasta su salida de la provincia de Zaragoza y todas las aguas que afluyan a este tramo. Exclusivamente no tienen este carácter las aguas contenidas en el vaso del embalse de Yesa.

AGUAS DE ALTA MONTAÑA

1. Río Veral: Desde su nacimiento hasta la borda de Abau.
2. Río Aragón Subordán: Desde su nacimiento hasta la pasarela del campamento de San Juan de Dios
3. Río Osia: Desde su nacimiento hasta la presa del puente de Lavati
4. Río Estarrún Desde su nacimiento hasta el puente del Soto .
5. Río Aragón: Desde su nacimiento hasta la presa de Canfranc.
6. Todos los afluentes que desembocan en los tramos declarados de alta montaña, así como los embalses ubicados en los mismos y los lagos e ibones de todo el Pirineo.

NORMATIVA ESPECIAL



CEBOS:

No se autoriza el empleo de cebos naturales en todas las aguas incluidas en el P.N. de los Valles Occidentales y Paisaje Protegido de las Foces de Fago y Biniés.

En estos espacios sólo se autoriza la pesca a mosca con cola de rata, a mosquito con o sin boya flotante así como con cucharilla y pez artificial, pero en estos dos últimos casos, con un solo anzuelo de una sola punta sin arponcillo o rebaba final de retención.



BARBO GRAELLS:

Se permite la extracción de ejemplares de esta especie (3 ej./pescador/día; >30 cm), desde la presa a la altura del Cementerio de Jaca, hasta la presa de Yesa. En el río Aragón Subordán, desde la presa de Santa Ana hasta su desembocadura en el Aragón.



LUGARES DONDE SE PODRÁ PRACTICAR LA PESCA DE LAS EEI CATALOGADAS EN RÉGIMEN DE CAPTURA Y SUELTA VOLUNTARIA

Salvelino: cabecera de la Canal Roya, cabecera de la Canal de Izas e Ibones de Anayet e ibón de Estanés.

Black-bass: embalse de Yesa

Alburno: río Aragón desde Jaca hasta el embalse de Yesa, éste incluido.

Cangrejo rojo: Río Onsella desde el cruce de la carretera A-127 con la CV-868, hacia el suroeste y hasta el límite de la Comunidad Autónoma de Aragón.



PROHIBIDA CAPTURA DE CANGREJO ROJO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS:

1. La cuenca del barranco de Gabarri o Gabarret, afluente del Esca por su margen izquierda
2. Las cuencas de los bcos. del río Aragón por su margen derecha desde la desembocadura del río de Majones o bco. de Fago hasta la desembocadura del barranco de Campo, ambas cuencas incluidas.
3. Las cuencas de los bcos. del río Aragón por su margen derecha desde la desembocadura del barranco de Bergueras hasta la desembocadura del barranco de las Linas, ambas cuencas incluidas.
4. Las cuencas de los afluentes del río Aragón por su margen izquierda, desde la desembocadura del bco. de San Salvador, hasta la desembocadura del barranco de Sobresechos, ambas cuencas incluidas.
5. Toda la cuenca aragonesa del río Onsella, exceptuando los territorios que quedan al suroeste de la carretera A-127, desde el cruce con la CV-868, hasta el límite de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Foto. Río Aragón (E.Ginés)